



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La actividad turística es, sin lugar a dudas la más importante de Bariloche, y la que ha contribuido al desarrollo de la región en la que se inserta el Parque Nacional Nahuel Huapi.

El cartel de grandes dimensiones que ha sido emplazado sobre el ex-edificio de correos, en el Monumento Histórico Nacional Centro Cívico, no sólo produce un negativo impacto visual que no concuerda con el paisaje, sino que afecta la estética urbana del Centro Cívico.

Miles de turistas, se llevarán en sus cámaras fotográficas y filmadoras la imagen de fondo de un cartel que, si bien redundará en la promoción de las obras del gobierno nacional no hablará favorablemente de Bariloche.

El Parque Nacional Nahuel Huapi cumple un rol fundamental en su condición de área soporte de la actividad turística y debiera estar siempre a la altura de los esfuerzos locales para ofrecer y defender los atractivos paisajísticos, biológicos y culturales.

Vale mencionar aquí al artículo 7° del Capítulo II de la Carta Orgánica Municipal que asegura "el derecho de los habitantes a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, atendiendo y protegiendo el sistema ecológico y el paisaje..." y a la Ordenanza N° 107-1- 80 que prohíbe los anuncios en monumentos, estatuas, fuentes, edificios públicos, el Centro Cívico, en el exterior de las recovas o apoyados en las mismas.

Así, no podemos permitir que los intereses que resguardamos vengán a ser afectados por responsables de otras jurisdicciones.

En el convencimiento de que el referido cartel atenta contra la estética y buena presentación del Monumento Histórico Nacional y no se condice con la corriente turística que Bariloche pretende mostrar, ni con las ideas urbanísticas legisladas a nivel local y surgidas de autoridades y vecinos, solicito el retiro del mismo.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía de la Nación -Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable- -Administración de Parques Nacionales-, que vería con agrado que, en consideración de razones estéticas y por respeto a las ideas urbanísticas legisladas a nivel municipal por la ciudad de San Carlos de Bariloche, se retire el cartel de restauración implantado en el Monumento Histórico Nacional Centro Cívico de la referida localidad.

Artículo 2°.- A los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, que vería con agrado la realización de las gestiones conducentes a lograr el objetivo mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- De forma.